Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras de Madrid

REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 09/314646.9/21 Fecha: 02/03/2021 09:50

Destino : Registro de la Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación

ILMO. SR. D. EDUARDO SICILIA CAVANILLAS
CONSEJERO CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN
Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación
Comunidad de Madrid
C/ Alcalá, 30-32
28014 Madrid

Estimado Sr. Consejero,

Como es sabido, en el ámbito de la Comunidad de Madrid se ha iniciado la campaña de vacunación frente al COVID-19 conforme a un plan de prelación atendiendo a la vulnerabilidad, grado de exposición y carácter esencial de la función que desempeña cada colectivo social.

Sobre esta cuestión, desde la Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid solicitamos la consideración por parte del Gobierno Regional del Personal Docente e Investigador (PDI) y de Administración y Servicios (PAS) de las universidades entre los grupos prioritarios en la campaña de vacunación frente la COVID-19, dada la naturaleza del servicio que prestan al conjunto de la sociedad madrileña.

Desde la finalización del primer estado de alarma, y especialmente a raíz del comienzo del curso 2020/2021, CCOO ha defendido la presencialidad como un elemento irrenunciable de la realidad universitaria y una de sus señas de identidad. No debemos olvidar que la educación es un derecho fundamental, y resulta evidente que este derecho no se garantiza en las mismas condiciones bajo modalidades semipresenciales o a distancia que presencialmente. La actividad presencial y la experiencia universitaria del alumnado son elementos esenciales de la socialización del aprendizaje y este derecho sólo se podría restringir en situaciones excepcionales.

Durante el presente curso académico el desarrollo de la actividad universitaria ha combinado la presencialidad con la metodología híbrida. Pero incluso en este segundo caso, la presencia del PDI en las aulas, prácticas académicas y laboratorios, así como el PAS en los distintos servicios universitarios (administración, laboratorios, bibliotecas, etc.) supone la exposición a los mismos riesgos que cualquier persona trabajadora en espacios cerrados y, en muchos casos, con una concentración elevada de personas.

Con este objetivo, las universidades han aportado los medios materiales y humanos a su alcance para no renunciar a esa presencialidad, garantizando la asistencia segura a las aulas al estudiantado de los primeros cursos y priorizando las prácticas. El objetivo no puede ser otro que el de garantizar una presencialidad con las máximas garantías de seguridad sanitaria para el conjunto de la comunidad universitaria.

Garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de educación superior sin riesgo para su salud y la del estudiantado debe ser objetivo prioritario de cualquier administración pública. En este contexto, la administración de la vacuna al personal universitario es una herramienta fundamental para reforzar la actividad docente, aumentar la seguridad en los campus, normalizar la vida universitaria y proteger el derecho a la educación.

Desde CCOO consideramos que el personal de las universidades se halla en contacto directo, continuo, y en lugares cerrados con grandes grupos de estudiantes, y atendiendo al carácter esencial de su función, debe ser considerado como colectivo preferente a la hora de recibir dicha vacuna. Por lo tanto, solicitamos que se emprendan las actuaciones oportunas, en el ámbito de sus competencias, para el conjunto del personal que presta sus servicios en las universidades tenga acceso a la vacunación frente a la COVID-19 de forma preferente y a la mayor brevedad

Con este propósito, queremos trasladar nuestra plena disponibilidad a colaborar en la adopción de cualquier tipo de actuación en relación con las cuestiones planteadas o con aquellas otras que puedan considerar.

Un cordial saludo,

En Madrid, a 2 de Marzo de 2021

Fdo.: Isabel Galvín Arribas
Secretaria General de la
Federación de Enseñanza de CCOO de Madrid

Consejería de Ciencia, Universidades e Innovación